



ANT: PROPUESTA PÚBLICA N° 34/2024
"ASESORÍA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE
OBRAS, CONSTRUCCIÓN PARQUE EL ALTO,
SECTOR EL ALTO SUR, ARICA".

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1861 de fecha 19 de diciembre del 2024 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 34/2024, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 30 de diciembre del 2024, a las 15:30 hrs., se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 34/2024, solicitada para la contratación de la "ASESORÍA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS, CONSTRUCCIÓN PARQUE EL ALTO, SECTOR EL ALTO SUR, ARICA", que cuenta con recursos F.N.D.R.

2.- Podrán participar en la presente Licitación los Consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Ingeniería", Subespecialidad "Pavimentación" en 3ª Categoría o superior; o Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Arquitectura", Subespecialidad "Arquitectura Paisajista" en 3ª Categoría o superior; o en Rubro III "Estudios de Administración", Especialidad "De Obras", Subespecialidad "Inspección Técnica de Obras y Procesos" en 3ª Categoría o superior, lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar la asesoría es el siguiente:
Total : \$ 23.400.000.-

4.- La asesoría se deberá desarrollar durante la ejecución de la obra. El plazo de ejecución de la asesoría será de 390 días corridos.

5.- La asesoría a contratar se encuentra detallada en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° 1850 de fecha 18 de diciembre del 2024.

6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica ID N° 1263503-2-LE24 se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar la asesoría de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

OFERENTE N° 1: CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO

RUT : 15.980.091-1
Monto Ofertado : \$23.400.000 (afecto de IVA)
Duración de la Asesoría : 390 días corridos

OFERENTE N° 2: CONSULTORA MOLINA SPA

RUT : 76.751.079-9
Monto Ofertado : \$20.800.000 (afecto de IVA)
Duración de la Asesoría : 390 días corridos

OFERENTE N° 3: INGENIERÍA PAOLO BRANTE GALLARDO E.I.R.L.

RUT : 78.074.264-K
Monto Ofertado : \$20.384.000 (afecto de IVA)
Duración de la Asesoría : 390 días corridos

7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha **30 de diciembre del 2024**, si se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

-Se solicita documentación faltante de los **Oferentes N°1 y N°3**, a través de las siguientes Aclaraciones de Ofertas realizadas en el portal mercado público:

Oferente N°1, CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO:

- a) Se solicita enviar el antecedente de su situación tributaria de acuerdo al régimen tributario seleccionado en el Anexo N°7 (afecto IVA, Exento IVA o % honorarios), solicitado en el punto 7.2.1, literal i., pág. 6, de las bases administrativas.
- b) Se solicita enviar una fotocopia simple del certificado de título del Sr. Patricio Tapia, solicitado en el punto 7.2.2, anexo N°4, pág.7, de las bases administrativas.

Oferente N°3, INGENIERÍA PAOLO BRANTE GALLARDO E.I.R.L.:

- a) Se solicita enviar fotocopia del RUT de la empresa, solicitado en el punto 7.2.1, Persona Jurídica, literal i., pág.6, de las bases administrativas.

Se indica que ambos Oferentes N°1 y N°3, respondieron las Aclaraciones de Ofertas solicitadas, enviando dentro del plazo establecido la documentación faltante.

8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló porque las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración de la asesoría, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al profesional y experiencia mínima solicitada, según lo indicado en el punto 2 de las Bases Técnicas.

En la revisión de los antecedentes, se encontraron las siguientes observaciones:

- No hay.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2	OF N° 3
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al profesional y experiencia mínima solicitada, según lo indicado en el punto 2 de las Bases Técnicas.	SI	SI	SI

De los **03 oferentes** que se presentaron, **03 pasan** a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 "Evaluación de Ofertas" de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

a.	Oferta Económica (OE)	35%
b.	Experiencia del Profesional AFTO (EPA)	45%
c.	Capacitación del Profesional AFTO (CP)	10%
d.	Capacitaciones con Enfoque Sustentable (CES)	3%
e.	Sello Empresa Mujer (SEM)	2%
f.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

a) Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°7**, se evaluará el **Valor Total Neto de la oferta**:

$$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$$

donde:

OE(i) : Puntaje económico de la oferta i
P(i) : Valor Total Neto de la oferta i
P(min) : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	OE en Pesos Valor Neto	Puntaje OE	Puntaje OE 35%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	\$19.663.866	87,1	30,5
2	CONSULTORA MOLINA SPA	\$17.478.992	98,0	34,3
3	INGENIERÍA PAOLO BRANTE GALLARDO E.I.R.L.	\$17.129.412	100,0	35,0

P(mín.) neto: \$17.129.412.-

P(máx.) neto: \$19.663.866.-

b) Experiencia del Profesional AFTO (EPA)

Se evaluará la experiencia en función a los años de experiencia en Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas. Sólo se considerará aquellas asesorías ejecutadas y/o en ejecución en donde participa el Profesional, debidamente **acreditados mediante certificados**.

Los certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia requerida, deberán encontrarse firmados por el representante legal, encargado de gestión de personas o jefatura directa del contratante en caso de tratarse de una empresa privada, en caso que los certificados den cuenta de servicios prestados al sector público, deberán encontrarse firmados por la máxima autoridad o quien determine el servicio. Si los certificados son emitidos por el SERVIU Región de Arica y Parinacota, deberán ser firmados por el Jefe del Departamento Técnico. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional a quien se extiende la certificación.
- Tipo de proyecto, y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.
- Firma del certificado

En caso que la prestación del servicio se encuentre en ejecución, se considerará como fecha de termino, la fecha de emisión del respectivo certificado de experiencia.

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá acompañar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que den cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), finiquito de contrato ante notario, contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresado, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

En caso que en un mismo periodo de tiempo se realizó asesorías a más de una obra, sólo se contabilizará como un solo periodo de tiempo para la acreditación de los años de experiencia.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Este criterio será evaluado en virtud de la información que presente el profesional en el **Anexo N° 4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3**, y sus correspondientes certificados que den cuenta de la experiencia del profesional tanto en el sector público y/o privado.

La experiencia del profesional se calculará con las siguientes ponderaciones: *60% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Parques o Plazas y 40% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.*

Primero se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de *Parques o Plazas* y luego para las demás asesorías que queden se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.

La tabla de evaluación será la siguiente:

Experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Parques o Plazas	Puntaje
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados , acreditando que el profesional AFTO posee 9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas.	100 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados , acreditando que el profesional AFTO posee entre 7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas.	80 Puntos

El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas.	60 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas.	40 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas.	20 Puntos
Experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras	Puntaje
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee 9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	100 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	80 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	60 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee entre 3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	40 Puntos
El oferente presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional AFTO posee 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	20 Puntos

En el caso que el profesional cuente con menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas y menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, sin embargo, al sumar ambas experiencias, arroja que cuenta al menos con 2 años de experiencia, el puntaje que se aplicará será el correspondiente a la tabla de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras. Por ejemplo; si el oferente acredita 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques o Plazas y 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, el puntaje que obtendrá corresponderá a 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, obteniendo solamente 20 puntos.

Por último, el punto N°10 de las presentes bases, indican los requisitos mínimos que debe presentar el profesional, de lo contrario **la oferta será declarada inadmisibile**.

Of. N°	Oferente	Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras		Puntaje Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras		Puntaje Ponderado de Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras	
		Obras de Parques o Plazas	Otras asesorías	Obras de Parques o Plazas	Otras asesorías	Obras de Parques o Plazas 60%	Otras asesorías 40%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE	3,88	5,84	40,0	60,0	24,0	24,0

	ARAVENA QUINTREQUEO						
2	CONSULTORA MOLINA SPA	1,15	8,73	20,0	80,0	12,0	32,0
3	INGENIERÍA PAOLO BRANTE GALLARDO E.I.R.L.	0,0	3,70	0,0	40,0	0,0	16,0

Observación:

- Los certificados usados para asignar puntajes en cada ítem se detallan en el **Anexo 1**, al final de este informe.

Of. N°	Oferente	Puntaje EPA (ponderado 60%+40%)	Puntaje Ponderado EPA 45%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	48	21,6
2	CONSULTORA MOLINA SPA	44	19,8
3	INGENIERÍA PAOLO BRANTE GALLARDO E.I.R.L.	16	7,2

c) Capacitación del Profesional AFTO (CP)

En este ítem se calificará al profesional de terreno AFTO, si cuenta con Certificados que acrediten Capacitación en; Curso de Inspección Técnica de Obras, Curso Manual Inspección Técnica de Obras (MITO) y Curso Plan de Aseguramiento de la Calidad en Construcción, según **Anexo N°6**.

Se otorgará 100 puntos a quien cuente con los tres cursos solicitados.

Capacitación del profesional	Puntaje
N° capacitaciones = 3	100 Puntos
N° capacitaciones = 2	70 Puntos
N° capacitaciones = 1	40 Puntos
No informa o no se puede demostrar	0 Puntos

Of. N°	Oferente	N° Capacitaciones profesional AFTO	Puntaje CP	Puntaje Ponderado CP 10%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	3	100,0	10,0
2	CONSULTORA MOLINA SPA	3	100,0	10,0
3	INGENIERÍA PAOLO BRANTE GALLARDO E.I.R.L.	1	40,0	4,0

d) Capacitaciones con Enfoque Sustentable (CES)

En este ítem se calificará al profesional de terreno AFTO, si cuenta con Certificados que acrediten Capacitación derivados de Cursos o diplomados en: Eficiencia Energética, Gestión Ambiental y Construcción Sustentable, según **Anexo N°6**.

Se otorgará 100 puntos a quien cuente con los tres cursos solicitados.

Capacitación del profesional	Puntaje
N° capacitaciones = 3	100 Puntos
N° capacitaciones = 2	70 Puntos
N° capacitaciones = 1	40 Puntos
No informa o no se puede demostrar	0 Puntos

Of. N°	Oferente	N° Capacitaciones profesional AFTO	Puntaje CES	Puntaje Ponderado CES 3%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	0,0	0,0	0,0
2	CONSULTORA MOLINA SPA	2,0	70,0	2,1
3	INGENIERÍA PAOLO BRANTE GALLARDO E.I.R.L.	0,0	0,0	0,0

Observación:

- Al profesional AFTO de la Oferta N°2, se le consideraron los siguientes 02 cursos respaldados:
 - o Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. **(Gestión ambiental)**
 - o Certificación Energética de viviendas. **(Eficiencia Energética)**
 - o Evaluador Energético del sistema de calificación energética de viviendas en Chile. **(Eficiencia Energética)**

e) Sello Empresa Mujer (SEM)

En este ítem se calificará al consultor, si cuenta con Sello Empresa Mujer proporcionado por Chilecompra, el cual será verificado al momento de la apertura en el portal de Mercado Público.

Cumplimiento Sello Empresa Mujer	Puntaje
Cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	100
No cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	0

En el caso que el oferente sea UTP, **al menos uno de los integrantes** debe presentar el Sello Empresa Mujer para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

Of. N°	Oferente	Puntaje SEM	Puntaje Ponderado SEM 2%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	0,0	0,0
2	CONSULTORA MOLINA SPA	0,0	0,0
3	INGENIERÍA PAOLO BRANTE GALLARDO E.I.R.L.	0,0	0,0

Observación:

- Ninguno de los 03 oferentes posee Sello Empresa Mujer, según la información obtenida del portal Mercado Público.

f) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **25 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 10** de las bases administrativas.

Cumplimiento Requerimientos Formales	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.	100

No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad a través de una aclaración.	0
---	---

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado RF 5%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	0,0	0,0
2	CONSULTORA MOLINA SPA	100,0	5,0
3	INGENIERÍA PAOLO BRANTE GALLARDO E.I.R.L.	0,0	0,0

Observación:

- El Oferente N°1 y N°3 obtienen puntaje 0 en este criterio, debido a las Aclaraciones de Ofertas respectivas que fueron solicitadas a través del portal Mercado Público.

Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,35 + EPA*0,45 + CP*0,10 + CES*0,03 + SEM*0,02 + RF*0,05$$

Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 35%	Puntaje Experiencia del Profesional AFTO (EPA) 45%	Puntaje Experiencia Capacitación del Profesional AFTO (CP) 10%	Puntaje Capacitación con Enfoque Sustentable (CES) 3%	Puntaje Sello Empresa Mujer (SEM) 2%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 5%	Total Puntaje Oferta
1. CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	30,5	21,6	10,0	0,0	0,0	0,0	62,1
2. CONSULTORA MOLINA SPA	34,3	19,8	10,0	2,1	0,0	5,0	71,2
3. INGENIERÍA PAOLO BRANTE GALLARDO E.I.R.L.	35	7,2	4,0	0,0	0,0	0,0	46,2

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PO
1°	2	CONSULTORA MOLINA SPA	71,2
2°	1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	62,1
3°	3	INGENIERÍA PAOLO BRANTE GALLARDO E.I.R.L.	46,2

10.- Conclusiones

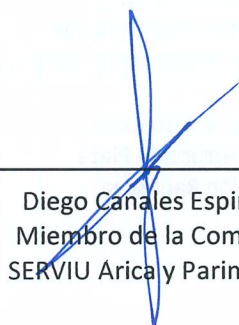
De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora **sugiere adjudicar** la Propuesta Pública N° 34/2024 "ASESORÍA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS, CONSTRUCCIÓN PARQUE EL ALTO, SECTOR EL ALTO SUR, ARICA", al OFERENTE N° 02 CONSULTORA MOLINA SPA, RUT N°76.751.079-9, por un monto total de \$20.800.000.- y un plazo de 390 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



Lorena Huerta Arriagada
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Christian Badilla Otarola
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Diego Canales Espinosa
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 09 de enero de 2025.-

Anexo 1. Detalle experiencia del profesional AFTO

(Se consideraron solo aquellas que contaron con documento de certificación y correspondientes a asesorías o fiscalizaciones técnicas)

Of. N°	Oferente	Asesorías Inspecciones o Fiscalizaciones Técnicas	
		Obras de Parques o Plazas	Otras Obras
1	Carlos Andrés Jorge Aravena Quintrequeo	Certificado N°169 Trato Directo N°11/2015 "Construcción Parque Punta Norte Arica".	Certificado N°169 P.P. N°04/2012 "Conservación de Vías de Evacuación, Sector Tierras Blancas de Arica".
		Certificado N°153 P.P. N°25/2019 "Construcción Plazas XI – XIV, Población Chile, Comuna Arica".	Certificado N°169 Trato Directo N°09/2014 "Construcción Pavimentos Participativos 23° Llamado Arica".
		Certificado N°24 P.P. N°24/2020 "AITO Mejoramiento Plazas IV y V Ampliación Chile Arica".	Certificado N°169 P.P. N°12/2014 "Mejoramiento Espacios Públicos Calle Chuquicamata".
		Certificado N°109 P.P. N°24/2017 "Construcción Plaza Ribera Norte, Barrio San Jose, Comuna Arica".	Certificado N°169 P.P. N°24/2014 "Conservación de Vías Urbanas 2014-2018 Etapa II Arica".
		Certificado N°110 P.P. N°62/2017 "Asesoría Inspección Técnica de Obras Construcción Plaza las Gaviotas, Población Nueva Imperial, Arica".	Certificado N°169 P.P. N°01/2013 "Mejoramiento Canchas de Fútbol Asociación Andina de Fútbol Arica".
		Certificado N°121 P.P. N°01/2022 "Asesoría Inspección Técnica de Obras, Construcción Plaza Fuerte Bulnes, Población Raúl Silva Henríquez, Arica".	Certificado N°170 Contratos de Obras Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda DS 174/2005 (V. y U.).
			Certificado N°136 Asesoría Inspección Técnica de Obra Conservación de Vías 2014-2018, Etapa VII, Arica.
	Certificado N°122 P.P. N°21/2020 "Asesoría Inspección Técnica de Obras, Mejoramiento Construcción EE.PP. Miramar Sur II, Arica".		
2	Consultora Molina SPA	Certificado N°158 Asesoría de Inspección Técnica de Obras, Mejoramiento Plaza Iquique, Población Camilo Henríquez, Arica".	Certificado N°154 P.P. N°23/2021 "Fiscalización Técnica de Obras Para Proyecto Habitacional Nuevo Norte II – 600 Viviendas".
			Certificado N°174 P.P. N°10/2020 "Asesoría Fiscalización Técnica de Obras Conjunto Habitacional Vientos de Timtaya, Arica".
			Certificado N°175 P.P. N°10/2020 "Asesoría Fiscalización Técnica de Obras Conjunto Habitacional Oasis de Tankara, Arica".
			Certificado N°176 P.P. N°10/2020 "Asesoría Fiscalización Técnica de Obras Conjunto Habitacional Oasis de Yatiri, Arica".
			Certificado N°102 P.P. N°36/2019 "Asesoría Inspección Técnica de Obra, Mejoramiento EE.PP. Los Industriales I, Arica".
			Certificado Constructora MAGA Autocontrol de la Obra TD N° 10/2019 " Mejoramiento EE.PP. los industriales I y II, Área 2, Polimetales, Arica"
			Certificado Tarapacá Consulting Services Asesor MOP PROYECTO ACCESO VIAL PLANTA FOTOVOLTAICA LAS

			CHILCAS SOLAR SPA. RES.EX. DV.DRAP. N°964/2023 DE FECHA 29-09-2023.
			Certificado Tarapacá Consulting Services Asesor MOP PROYECTO ATRAVIESO AEREO PLANTA FOTOVOLTAICA LAS CHILCAS SOLAR SPA. RES.EX. DV.DRAP. N°1002/2023 DE FECHA 05-10-2023.
			Certificado Tarapacá Consulting Services Asesor MOP PROYECTO ACCESO VIAL PLANTA FOTOVOLTAICA EL PERAL SPA. RES.EX. DV.DRAP. N°965/2023 DE FECHA 29-09-2023.
			Certificado Tarapacá Consulting Services Asesor MOP PROYECTO ATRAVIESO AEREO EL PERAL SPA. RES.EX. DV.DRAP. N°9642024 DE FECHA 02-02-2024.
			Certificado Tarapacá Consulting Services Asesor MOP PROYECTO ATRAVIESO AEREO PLANTA FOTOVOLTAICA TARUCA SOLAR SPA. RES.EX. DV.DRAP. N°144/2024 DE FECHA 20-02-2024.
			Certificado EP SIAN SPA Inspector Técnico de Obras 5 Proyectos Tipo Residencial o Habitacional.
			Certificado SEREMI SALUD Inspector Técnico de Obras Sanitarias
			Certificado Municipalidad PUTRE Inspector Técnico de Obras Municipales
3	Ingeniería Paolo Brante Gallardo E.I.R.L		Res. Ex. N° 2583 Adjudica Licitación Pública N° 635-216-L124 "Convenio Horas Profesional para ITO de Obras SSAP, OT 2173"
			Res. Ex. N° 1853 Adjudica Licitación Pública N° 635-144-L124 "Convenio Servicio Horas Profesional para ITO de Obras SSAP, año 2024"
			Certificado N° 005 Ilustre Municipalidad de Putre Servicios profesionales de ITO de varias obras ejecutadas
			Res. Ex. N° 141 Dirección de Obras hidráulicas "Contrata en calidad de funcionario del programa de agua potable rural"